

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

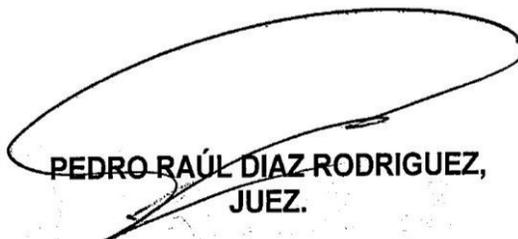
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: Proceso DIVISORIO (venta común) promovido por MARY LUZ GONZALEZ LASPRILLA contra LUIS HEMEL, RAMON Y JESUS ANTONIO GALVAN SANCHEZ, VLADIMIR ARIZA HERNANDEZ Y JOHN DARIO GONZALEZ URREA. RAD: 20-011-31-89-002-2017-00173-00.

Visto el informe secretarial que antecede, observa el suscrito funcionario que mediante escrito allegado a esta agencia judicial, el señor LUIS HEMEL GALVAN SANCHEZ confiere poder al Dr. EBERTO OÑATE PEREZ, para llevar hasta su fase final el proceso de la referencia; no obstante lo anterior, el despacho se abstendrá de reconocerle personería jurídica para actuar, toda vez que en el caso que nos ocupa, se trata de un proceso terminado mediante sentencia del 3 de diciembre de 2020, y sin ninguna actuación pendiente.

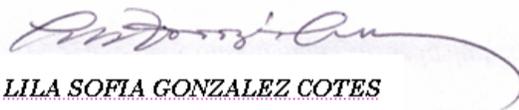
En otro aspecto procesal, respecto a la solicitud elevada por el señor LUIS HEMEL GALVAN SANCHEZ de citación a la señora YULI MELIXA GALVAN LOBO a este despacho, en aras de reintegrar los dineros a ella entregados, manifiesta esta judicatura, que no es posible acceder a su petición, pues se reitera que el proceso se encuentra finiquitado, encontrándose la precitada curadora, reconocida en su oportunidad como legítima representante del señor GALVAN SANCHEZ para reclamación del título judicial, tal como se avizora en providencia del 15 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 02 de MAYO de 2022Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 052**LILA SOFIA GONZALEZ COTES**

Secretaria